Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 19/02/2024 10:20:04 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Domicilio a Notificar -1

Domicilio Electrónico de la Causa 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20241876501@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/02/2024 10:20:03 - MONZON Hugo Gerardo - AUXILIAR LETRADO

Observación EDICTO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO Fecha de Libramiento: 19/02/2024 10:20:05 Fecha de Notificación 20/02/2024 00:00:00 Notificado por MONZON Gerardo

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", -Expte. N°72.335- que el Martillero Sánchez Christian Andrés, Nro. 1982 del C.M. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, subastará al contado, sin base y al mejor postor bajo la Ejecutivo", -Expte. N°72.335- que el Martillero Sánchez Christian Andrés, Nro. 1982 del C.M. dei Departamento Judicial de Bahía Blanca, subastará al contado, sin base y al mejor postor bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ FREDES RODOLFO CRISTIAN Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 68677, "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ ORTIZ MARIA SOLEDAD Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 69793 y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ FERNANDEZ EZEQUIEL MATEO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 69242", de trámite ante este mismo Juzgado. Subasta: FECHA DE INICIO EL DIA 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 11 HS. FECHA FINALIZACION EL DIA 03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS. Depósito en garantía \$1.655 que el interesado en participar en subasta deberá abonar con una antelación mínima a tres días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N°: 577187/8, CBU 0140437527620657718784 y CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires -Suc. Tribunales Bahía Blanca. Dicho depósito en garantía es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismos, debiendo adjuntarse, en su caso, al presente el comprobante de depósito y el "código de postor" otorgado por el Registro correspondiente. Precio de reserva \$33.109. Comisión del martillero 8 % más 10 % de aportes sobre la misma. El precio de adquisición deberá ser abonado (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que en su caso se imputará a cuenta), al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito e transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. Cuando el oferente no resulte ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubi constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Para el caso de resultar adquirente en comisión del compra en comisión de compra en comisión del compra en comis (art. 582 del CPC). Para el caso de resultar adquirente, autorízase al peticionante a compensar su crédito con el monto del precio de la subasta hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 921 y ss. CCyC). -Se exime al ejecutante -Dr. Santiago Ramos- de oblar la tarifa correspondiente para

la publicación de éste edicto, tasas y sellados, conforme lo establecido por el art. 58 de la Ley 14.967.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MONZON Hugo Gerardo AUXILIAR LETRAD

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^